Se á consumbran Comunicara Justicia en proporcio-
nar las mas eficaces para su Logro, y por lo
rrespectivo ála Derecha accion que intenta Sud
reside de percevir los ynteresses por la aprove-
chamto de sus maderas, desde luego los cede á bene-
ficio de los Caudales que su Exa Illma tubiere
Consignado para la mencionada obra, todo lo
qual asi se le participe por dhos Cavs. Comisarios
Con las demas espresiones que tubieren por Conve-
niente

Juan Tamariz Vargas · D. Juan Gregorio Alburquerque · Dn Matheo Perez Idiaquez de la · Antonio · Joseph Perez de Mendiona

En la Mui Noble y Mui Leal Ciudad, de Lorca á treinta
de Marzo de mill setezientos zinquenta y uno, se Jun-
taron á Conzejo los Sres Lorca, Justicia, y Rejimiento de ella
para tratar y conferir Cosas tocantes al serbicio de Su
Magd, bien y Utilidad, de esta Republica; Es á saber, El Sr.
Dn Juan Thamariz y Vargas Correjidor, y Capitan

·di · ..eza · nen · de · ..s · m